



## **Títulos de Máster**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y  
Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento por la Universidad de Sevilla.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Farmacia.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias de la Salud.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano e inglés.*

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

*35 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.*

---

## 2.- JUSTIFICACIÓN

---

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

*Se aportan.*

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

*Se incluyen.*

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

*Según la memoria el Máster tiene orientación profesional e investigadora.*



---

### **3.- OBJETIVOS**

---

#### 3.1 Definición de los objetivos del título.

*Se definen.*

#### 3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

*No se incluyen. Se deben definir aquí las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá en el título.*

#### 3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

*Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios y el grado de intensidad con que se entrenan en cada uno de ellos.*

#### 3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

*No se han incluido.*

---

### **4.- ACCESO Y ADMISIÓN**

---

#### 4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

*No se incluyen.*

#### 4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

*No se incluye.*

#### 4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

*No se incluye.*

#### 4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

*Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*

#### 4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

*No se incluye.*



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	7	40
Optativas	9	15 Exig./ofertad. 45
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Máster	1	10
Total.....	<b>17</b>	<b>60/ 95</b>

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

*No se explica la organización de las enseñanzas, debería detallarse la relación de módulos y sus asignaturas con sus correspondientes créditos y carácter, la ordenación temporal del plan de estudios y la oferta de itinerarios curriculares si los hubiera.*

*La distribución de créditos por tipo de materias está mal, se deben indicar los créditos exigidos para la obtención del título, no lo créditos ofertados.*

*No se han definido los módulos ni sus datos básicos.*

*En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se exigen.*

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

*Se describen a nivel de asignatura.*

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

*No se incluye.*

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

*No se incluyen.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.





---

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

---

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

*Se incluye.*

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

*No se incluye.*

---

## **7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

*Se incluyen.*

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

*No se incluyen.*

---

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

---

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **100***

*Tasa de abandono: **0***

*Tasa de eficiencia: **100***

8.2 Justificación de los valores aportados.

*Se incluyen.*

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

*Se incluyen, se debería ampliar. No se ha incluido el texto normalizado.*



---

## **9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

---

### 9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

*El documento que se incluye está incompleto.*

---

## **10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN**

---

### 10.1 Cronograma de implantación:

*El master se implantará en el curso académico 2010-11.*

### 10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*El texto que se incluye no es válido. Debe incluirse tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.*

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*No se incluye. Se extingue el Máster Oficial en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento.*



---

## **11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.**

---

### **Deficiencias detectadas en los apartados del informe:**

1. *No se definen las competencias generales y específicas del título.*
2. *No se incluyen las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.*
3. *Sería conveniente incluir una tabla que relacione las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios y el grado de intensidad con que se entrenan en cada uno de ellos.*
4. *Es necesario cumplimentar todos los apartados del criterio 4 sobre ACCESO Y ADMISIÓN.*
5. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
6. *No se explica la organización de las enseñanzas, debería detallarse la relación de módulos y sus asignaturas con sus correspondientes créditos y carácter, la ordenación temporal del plan de estudios y la oferta de itinerarios curriculares si los hubiera.*
7. *La distribución de créditos por tipo de materias está mal, se deben indicar los créditos exigidos para la obtención del título, no lo créditos ofertados.*
8. *No se han definido los módulos ni sus datos básicos.*
9. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
10. *Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.*
11. *Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre estructura modular.*
12. *Es conveniente una referencia al personal de apoyo disponible para la impartición del plan de estudios.*
13. *Habría que hacer referencia a los mecanismos para revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.*
14. *Es necesario incluir el texto normalizado sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.*
15. *No se incluye el documento completo sobre el Sistema de Garantía de Calidad.*
16. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.*
17. *Incluir las enseñanzas que se extinguen, el Máster Oficial en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento.*

---

## **12.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

No se han presentado alegaciones al proyecto.